



CUADERNO DE
EXPLORACIÓN
APÍCOLA

TITULAR

EXPLORACIÓN

I Autores:

Juan Nuez Mederos

Licenciado en Veterinaria

Cristina Mauricio Quintana

Licenciada en Veterinaria

María Dolores Fernández Martínez

Licenciada en Veterinaria

I Coordina:

**Servicio de Extensión Agraria y Desarrollo
Agropecuario y Pesquero del Cabildo de Gran
Canaria**

I Edita:

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca,
Patrimonio y Aguas del Cabildo de Gran Canaria**

I Colaboran:

**Concejalía de Agricultura y Ganadería del Iltre.
Ayto. de Valsequillo de Gran Canaria**

**Concejalía de Agricultura y Ganadería del Iltre.
Ayto. de Santa Lucía**

I Depósito legal:

GC 140-2013

I Foto de portada:

Manuel B. López Martell

I Maquetación e impresión:

Kubo Publicidad y Servicios Web

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético, electroóptico o informático, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo.

NOTA DE LOS AUTORES

El hecho de que desde tiempos pretéritos los apicultores grancanarios produzcan una miel de excelente calidad y realicen prácticas compatibles con el medio ambiente, no los exime de la obligatoriedad de registrar todas las operaciones efectuadas en la colmena. En efecto, el *Reglamento (CE) nº 852/2004* relativo a la higiene de los productos alimenticios, vincula todas las fases productivas a la recogida de datos de carácter básico: disponer de un censo actualizado, reflejar los tratamientos aplicados y cualquier otra operación realizada en la colmena, como por ejemplo la aplicación de alimentación artificial. También ha de quedar constancia de la cantidad de miel que se extrae y de los análisis o controles oficiales o no oficiales realizados en las colmenas. Todo ello viene estipulado de forma específica para el sector apícola, por el *Real Decreto 209/2002*, de 22 de febrero, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Además, el cumplimiento del mantenimiento de registros escritos es requisito indispensable para la obtención de determinadas ayudas en el marco de la apicultura.

El sector apícola en Gran Canaria se enfrenta pues, al difícil reto de producir miel de buena calidad y, además, con todas las garantías sanitarias que exige la normativa vigente. Es por lo que creemos que este cuaderno puede ser una herramienta útil para el apicultor del Siglo XXI.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2013

Los autores

ÍNDICE

- 1 | Datos de titular de la explotación
- 2 | Datos de la explotación
- 3 | Registros de la explotación
 - 3.1 | Asentamientos apícolas
 - 3.2 | Movimiento/balance
 - 3.3 | Tratamientos y/o alimentación
 - 3.4 | Operaciones en las colmenas
 - 3.5 | Producción (extracción)
 - 3.6 | Análisis laboratoriales
 - 3.7 | Incidencias y medidas correctoras
- 4 | Referencias legislativas y bibliográficas
- 5 | Anexo.- Etiquetas identificativas lotes de miel
- 6 | Fundas plásticas

1 | Datos del titular de la explotación

Nombre o Razón Social

NIF o CIF Domicilio

Localidad Código Postal

Provincia Teléfono

Email Web

2 | Datos de la explotación

Código Explotación E-GC- Código R.E.G.A. ES35

Nombre Finca Paraje

Municipio

Clasificación Zootécnica

Producción Selección y Cría Polinización Mixtas Otras

Tipo de Explotación

Estante Trashumante

Profesional (150 colmenas o más) No profesional (menos de 150 colmenas) Autoconsumo (hasta 15 colmenas y no comercializa)

Clasificación según criterio de sostenibilidad

Ecológica Integrada Convencional

Nombre de la ADS a la que pertenece, en su caso

Nombre de la asociación apícola a la que pertenece, en su caso

3.1 | Asentamientos apícolas

FECHA ALTA ⁽¹⁾	FECHA BAJA ⁽¹⁾	CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾	MUNICIPIO	COORDENADAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO ⁽³⁾	
				coordenada X	coordenada Y

⁽¹⁾ Indicar momento en que el asentamiento se da de alta o baja.

⁽²⁾ Indicar un nombre común y distinto para cada asentamiento, fácilmente distinguible por el apicultor (por ejemplo, "Pichele" o "Trapichillo").

⁽³⁾ Consignar las coordenadas geográficas UTM, mediante medición con GPS o bien con el asesoramiento del Veterinario municipal o de Extensión Agraria.

3.1 | Asentamientos apícolas

FECHA ALTA ⁽¹⁾	FECHA BAJA ⁽¹⁾	CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾	MUNICIPIO	COORDENADAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO ⁽³⁾	
				coordenada X	coordenada Y

⁽¹⁾ Indicar momento en que el asentamiento se da de alta o baja.

⁽²⁾ Indicar un nombre común y distinto para cada asentamiento, fácilmente distinguible por el apicultor (por ejemplo, "Pichele" o "Trapichillo").

⁽³⁾ Consignar las coordenadas geográficas UTM, mediante medición con GPS o bien con el asesoramiento del Veterinario municipal o de Extensión Agraria.

3.2 | Movimientos/balance

FECHA ⁽¹⁾	Nº DE COLMENAS ⁽²⁾	RAZA ⁽³⁾	ALTA/BAJA ⁽⁴⁾	PROCEDENCIA ⁽⁵⁾	DESTINO ⁽⁵⁾	Nº DE GUÍA ⁽⁶⁾	BALANCE FINAL ⁽⁷⁾	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VETERINARIO OFICIAL	FIRMA APICULTOR

- (1) Indicar fecha en que se produce movimiento de colmenas. Como mínimo tiene que haber una actualización a 31 de diciembre de cada año.
- (2) Indicar número de colmenas que se introducen o salen de la explotación. Puede ser "0" en caso de actualización anual y no haber movimientos.
- (3) Indicar raza: Negra Canaria (**NC**), Italiana (**IT**), Buckfast (**BK**), Híbrida (**HB**) o Desconocida (**DE**).
- (4) Indicar Alta (**A**) o Baja (**B**) junto con el motivo: Inicio del libro (**IL**), Muerte (**MU**), Movimiento entre explotaciones (**ME**), Movimiento entre asentamientos (**MS**) o Producción propia (**PP**).
- (5) Indicar explotación de origen o destino; o bien clave de asentamiento si el movimiento es dentro de la misma explotación.
- (6) Indicar referencia de la guía de traslado. Ésta ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.
- (7) La última línea consignada ha de coincidir con el número total de colmenas en la explotación.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.3 | Tratamientos y/o suplementos alimenticios

FECHA				
MOTIVO TRATAMIENTO ⁽¹⁾				
Nº DE COLMENAS A TRATAR/ ALIMENTAR (indicar identificación individual, si procede)				
CLAVE ASENTAMIENTO ⁽²⁾				
Nº RECETA (en su caso) ⁽³⁾				
MEDICAMENTO/ALIMENTACIÓN ADMINISTRADO (indicar proveedor)				
DOSIS				
FECHA INICIO APLICACIÓN				
DURACIÓN APLICACIÓN (días)				
TIEMPO ESPERA ⁽⁴⁾ (en caso de medicamentos)				
VETERINARIO PRESCRIPTOR, SI PROCEDE (nombre, DNI, nº colegiado y firma)				

⁽¹⁾ Indicar si es por alimentación o por tratamiento o prevención de enfermedades.

⁽²⁾ Indicar nombre o clave del asentamiento que figura en el registro de asentamientos.

⁽³⁾ La receta y/o albarán de compra ha de guardarse en la funda plástica del presente libro.

⁽⁴⁾ Plazo de tiempo en que no puede efectuarse labores de cosecha de miel.

3.6 | Controles/análisis laboratoriales

FECHA	MOTIVO CONTROL/ANÁLISIS ⁽¹⁾	IDENTIFICACIÓN COLMENA MUESTREADA ⁽²⁾	Nº MUESTRAS	TIPO DE MUESTRAS (ABEJAS, PANALES, CERA)	LABORATORIO ⁽³⁾

⁽¹⁾ Indicar si se trata de control oficial para subvenciones (CS), control oficial sanitario (CO), toma de muestras oficial (TO) o toma de muestra propia (TP).

⁽²⁾ Indicar el asentamiento y la identificación individual de las colmenas (si la hubiere) objeto de control o toma de muestras.

⁽³⁾ Indicar nombre del laboratorio de análisis. El resultado del control o análisis ha de guardarse en la funda plástica de este libro.

3.6 | Controles/análisis laboratoriales

FECHA	MOTIVO CONTROL/ANÁLISIS ⁽¹⁾	IDENTIFICACIÓN COLMENA MUESTREADA ⁽²⁾	Nº MUESTRAS	TIPO DE MUESTRAS (ABEJAS, PANALES, CERA)	LABORATORIO ⁽³⁾

⁽¹⁾ Indicar si se trata de control oficial para subvenciones (CS), control oficial sanitario (CO), toma de muestras oficial (TO) o toma de muestra propia (TP).

⁽²⁾ Indicar el asentamiento y la identificación individual de las colmenas (si la hubiere) objeto de control o toma de muestras.

⁽³⁾ Indicar nombre del laboratorio de análisis. El resultado del control o análisis ha de guardarse en la funda plástica de este libro.

4 | Referencias legislativas y bibliográficas

Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios (DOUE nº L226 de 25/06/04).

Ley 8/2003 de 24 de abril, de sanidad animal (BOE nº 99 de 25/04/03).

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Real Decreto 448/2005, de 22 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel.

Decreto 292/93 por el que se crea el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias (BOC nº 157 de 13/12/93).

Libro de Registro y Cuaderno de Explotación Apícola. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Z. Hernández, A. Bentabol, D. Modino, P. García y M.R. Esparza. **Guía de Prácticas Correctas de Higiene para el Sector de la Miel**. Santa Cruz de Tenerife: 2005. Unidad de Valoración de Productos Agroalimentarios del Cabildo Insular de Tenerife 2005. 135 p.

Libro de Registro de Explotaciones Apícolas. Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón [en línea]. Disponible en Web:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/Ganaderia?channelSelected=e4bac8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD>.

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

Titular de la explotación apícola

Cod. Expl.: E-GC- _____

Clave asentamiento _____

Fecha extracción _____

Contenido en kg _____

Nº de lote _____

Nº de depósitos del lote _____

CUADERNO DE
EXPLOTACIÓN
APÍCOLA

